

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte de mayo de dos mil veintidós

RADICADO No. 2018-00116
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: INCELLCO S.A.S.
DEMANDADOS: EDIFICIO GAVARD PH Y OTROS

AUTO EN CUADERNO PRINCIPAL

Se toma nota que el 28/10/2021 se notificó la curadora ad-litem de los demandados herederos indeterminados de YOUNG CHUL KIM, a quienes se les emplazó en auto del 14 de mayo de 2021 (Cd 1 T V, ítem 10 digital), como obra acta obrante en el expediente digital, ítem 39.

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que dicha curadora en el término legal presentó escrito de contestación en correo electrónico del 17/11/2021, el cual cumple con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 96 del C.G.P. y no se observa proposición de excepciones de mérito.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b559c82728773f274976f2121dbdad93e08aed80079e2859c6989b2d8a866290

Documento generado en 20/05/2022 07:26:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>